



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 16 JUN 2022

PROCESO DESIGNACIÓN DE ARBITRO RAD. 2021-00474

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho debe advertir que, la parte actora allegó una denominada "lista de árbitros", sin embargo no se tiene certeza que dicho catálogo hubiese sido expedido por el Centro de Arbitraje y Conciliación de FENALCO.

En consecuencia, previamente a designar al árbitro, se requiere al citado Centro Arbitraje, para que en el término no superior a diez (10) días, arrime la respectiva lista de los árbitros que resuelvan conflictos civiles.

Por Secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 57 hoy 17 JUN 2022 PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario

SR.